

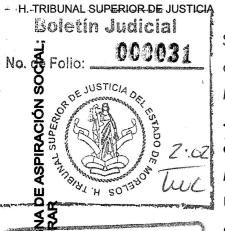
PODER JUDICIAL

CUADERNO DE PRESIDENCIACausa Penal Federal: 108/2018

SIPE: 675/2021

Sentenciada: MARÍA ALBERTA OCHOA

Auto: 12 de Enero de 2022



Atento al contenido del oficio 14096/2021, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito Asignada para Fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la sentenciada MARÍA ALBERTA OCHOA, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta veintiún (21) años tres (03) meses, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.



DE JUSTICIA PRONTA, GRATUI[.] A SU REALIZACIÓN USTED PU

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA



RETARIA GENERAL OE ACUERDOS Cuernavaca, Morelos, a 13 de Enero de 2022. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licencyada Juana Mórales Vázquez.